

REDUCCIONES/DESCUENTOS MATRÍCULA UIMP 2024

Las reducciones no serán acumulables entre sí. En caso de que el solicitante cumpla los requisitos de más de un supuesto, deberá optar por una sola de las reducciones aplicables.

Las reducciones incluidas en este apartado se aplicarán únicamente sobre el precio de la matrícula, con exclusión de las tasas de secretaría por la formalización del expediente académico.

Las reducciones se aplicarán a todos los cursos en que se matricule el interesado, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Las reducciones que se establecen son las siguientes:

a) Se aplicará un 20% de reducción en el precio de la matrícula a quien en el año académico en curso acredite estar matriculado en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctorado en una universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente.

Aquellos que, encontrándose en el caso al que se refiere el párrafo anterior, tengan reconocido además un grado de discapacidad igual o superior al 33%, conforme dispone el artículo 4, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, podrán beneficiarse de una reducción del 50% en el pago del precio de la matrícula.

b) El que presente certificado de prestaciones, expedido por el Instituto Nacional de Seguridad Social, en el que se acredite su condición de pensionista, podrá beneficiarse de una reducción del 20% en el precio de la matrícula. Esta reducción será aplicable a todos los cursos en los que se matricule el interesado que se encuentre en el supuesto previsto por este párrafo.

c) Se aplicará una reducción del 50% en el precio de la matrícula al personal de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a sus cónyuges y descendientes de primer grado, y a los estudiantes del Colegio Mayor Torres Quevedo.

Idéntica reducción se aplicará al personal de la Universidad de Cantabria.

d) Todo aquel que, no encontrándose en los supuestos previstos en las letras a) a c), realice la matrícula ordinaria en dos o más cursos del programa de actividades (Cursos de verano y cursos cortos del año 2024), podrá beneficiarse de un 20% de reducción en el precio de la matrícula a partir del segundo de los cursos en que se hubiera matriculado.

e) Si por razones sanitarias o de otro tipo se abriera de forma excepcional matrícula en un curso para su seguimiento a través de *streaming*, se aplicará una reducción única de 50% en el precio de matrícula a quien se matricule en la mencionada modalidad. La aplicación de esta reducción excluirá la de cualquier otra prevista en esta resolución.